CONSTANCIA: El presente proceso se recibió del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, el 3 de noviembre del 2021. Pasa a Despacho del señor Juez para proveer. Armenia Q, noviembre 12 del 2021.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUN ICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, noviembre doce del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 Inc. 3 del Código General del Proceso, en armonía con los Arts. 133,134 y 135 Ibídem, de los escritos de nulidad presentados por el demandado señor **GIOVANNY ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ**, obrantes en el expediente, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto y presenten las pruebas que pretendan hacer valer. Dentro del presente proceso **Ejecutivo** con título Hipotecario promovido por el **BANCO CAJA SOCIAL S.A** en contra de señor **GIOVANNY ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ**.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 16 de noviembre del 2021 No. 197.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

Apoderada demandante puertaycastro@puertaycastro.com

Demandado fincahotelelporvenir8@hotmail.com

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98f5106e8208212d9152493be609f3d96014d3402b8921479d568c80168c5b27**
Documento generado en 11/11/2021 02:47:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica